CONTRATO Nro. 06/2023

PARA LA CD. Nro. 06/2023

ADQUISICION DE TARJETAS PRE-IMPRESAS Y DISTINTIVOS PARA HABILITACIONES DEL DPTO DE TRANSITO

ID Nro. 424.359

Contrato Nº 06/2023

Entre la Municipalidad de Nueva Colombia, domiciliada en Avda. 29 de Setiembre e/ Sta. Rosa y RCA. De Colombia, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendenta Municipal, la Abg. Lida Rosa Escobar Pereira, con Cédula de Identidad N° 4.448.300, y Lourdes Riveros con C.I. Nro. 3.746.380, Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma denominada Winner SRL, domiciliada en Avda. Parapiti 1631 entre 4ta y 5ta pyda de la Ciudad de Asuncion República del Paraguay, representada en este acto por Luis Fernando Britez Chamorro con CI Nº 705.605 en adelante denominada el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICION DE TARJETAS PRE-IMPRESAS Y DISTINTIVOS PARA HABILITACIONES DEL DPTO DE TRANSITO ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: ADQUISICION DE TARJETAS PRE-IMPRESAS Y DISTINTIVOS PARA HABILITACIONES DEL DPTO DE TRANSITO.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 424.359

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2023, convocado por la Unidad Operativa de la Municipalidad de Nueva Colombia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 114/2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Sra. Lourdes Riveros
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

						Winner S.R.L	
Ítem	Cod. Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	60102410-9998	Tarjetas Pre Impresas para Habilitación de Rodados: Tarjetas pre Impresas de PVC compuesto, en medidas CR-80, espesor de 3mm, 8.5cm x 5.5cm. Material PVC, laminado en cuatro capas de alto brillo, Impresión ambos lados (4/4) CYMK. Diseño personalizado para la Municipalidad de Nueva Colombia.	1550	Beijing Sanyou	China	5.000	7.750.000
2	60103308-001	Distintivos autoadhesivos para habilitaciones de vehículos con parabrisas. Etiqueta autoadhesiva medida 60 mm (ancho) y 75 mm (alto).	1000	Beijing Sanyou	China	1.510	1.510.000
Precio Total							**9.260.000**

Total: G. 9.260.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes nueve millones doscientos sesenta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde el 26 de Julio del 2023 hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Lic. Maria del Carmen Romero Resquin

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Sra. Lourdes Riveros
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Colombia República del Paraguay al día 26 de julio y año 2023.

Lourdes Riveros
Secretaria General

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendenta Municipal

Luis Fernando Britez Chamorro
Proveedor